

ADEMÁS: DISCAPACITADOS, CON MALES GRAVES... O TERMINALES

Cobren fonavistas y los herederos a partir de 50 años

Escribe: Francisco Guzmán

Mediante Resolución Administrativa N° 004-2024/CAH-Ley N° 29625 y Resolución Administrativa N° 005-2024/CAH-Ley N° 29625, la comisión ad hoc de la Ley N° 29625, Devolución de Aportes al Fondo Nacional de Vivienda (Fonavi), fue aprobado el Vigésimo Primer Grupo de Pago del Padrón Nacional de Fonavistas Beneficiarios.

Y la fecha de inicio de las devoluciones a dicho grupo de fonavistas es a partir de este viernes 20 de diciembre.

RESOLUCIONES

Ambas resoluciones fueron publicadas en el diario oficial El Peruano (miércoles 18). Mediante la Resolución Administrativa N° 004 se aprueba el Grupo de Pago N° 21, en la cantidad de 98.691 fonavistas beneficiarios.

EL CERTIFICADO

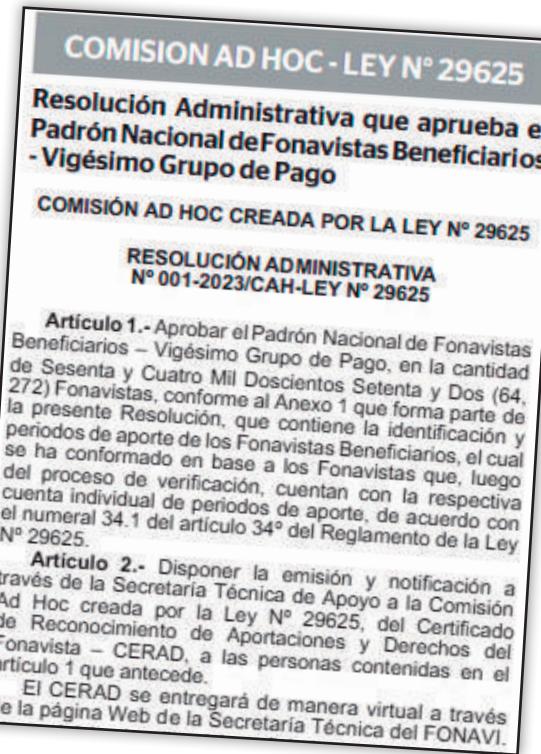
Asimismo, se dispone la emisión y notificación a través de la secretaría técnica de apoyo a la comisión ad hoc del Certificado de Reconocimiento de Aportaciones y Derechos del Fonavista (Cerad). El Cerad se entregará de manera virtual a través de la página web de la secretaría técnica del Fonavi (<https://www.fonavi-st.gob.pe/sifonavi/>).

“Sin perjuicio de ello, el beneficiario puede recabar el Cerad a través de las plataformas de atención al fonavista”, señala la norma.

SUMA DE DINERO

También, se autoriza a la secretaría técnica a efectuar las acciones financieras necesarias a fin de atender la devolución de aportes de los fonavistas que integran la relación del Grupo de Pago N° 21, por la suma de S/282'279,597.06, de conformidad con lo acordado por la comisión ad hoc. Adicionalmente, se dispone comunicar al Banco de la Nación para que proceda al pago de estos fonavistas.

El Grupo de Pago N° 21 está compuesto por fonavistas de todas las edades y también incluye a aquellos que han fallecido, así como a personas con discapacidad y enfermedades graves o terminales, cuya condición ha sido confirmada por fuentes oficiales correspondientes y herederos a partir de los 50 años.



LURIGANCHO, CHOSICA, CHACLACAYO

Peligro: lluvias y activación de las quebradas

El alcalde del distrito de Lurigancho-Chosica, Oswaldo Vargas, manifestó que la principal preocupación es el peligro inminente que representan las lluvias y activación de quebradas. Es porque ha alcanzado el nivel 2 en algunas zonas y en otras el 3.



distritos de Lurigancho, Chosica y Chaclacayo.

Además, expresó su preocupación por la falta de apoyo efectivo del gobierno central, que aún no ha declarado oficialmente la emergencia ni enviado las maquinarias necesarias.

Por su parte, el representante de la Municipalidad de Chaclacayo manifestó que el alcalde Sergio Baigorria está comprometido con la prevención, pero que las gestiones para la construcción de 17 diques con la Autoridad Nacional del Agua (ANA) no se han concretado. (F.G.)

CAUDAL

Aseguró que, en la víspera, el caudal del río Rímac se incrementó a cerca de 60 metros cúbicos por segundo.

PUNTOS

Vargas refirió que hay 16 puntos críticos a lo largo del río y necesitan más maquinarias para intervenir en estas áreas, especialmente en los

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO

SECRETARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que, DON AYME TICONA JUAN CARLOS, identificado con DNI: 10671641, natural de LIMA -LIMA, ocupación OBRERO, nacionalidad PERUANO, de 48 años, de edad, estado civil SOLTERO, Domiciliado en JR. JUAN VELASCO ALVARADO 424 - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO -CALLAO y DOÑA GOMEZ FLORES MARYLU, identificada con DNI: 25835910, natural de CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO, ocupación AMA DE CASA, de nacionalidad PERUANA, de 47 años de edad, estado civil SOLTERA, Domiciliado en JR. JUAN VELASCO ALVARADO 424 - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - CALLAO; van a contraer matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlas como lo estipula el artículo 253° del Código Civil.

Carmen de La Legua Reynoso - Callao, 18 de Diciembre del 2024.
Abog. JANIO ROMMEL INOCENTE PECHO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

REGISTRO CIVIL AVISO MATRIMONIAL

Artículo 250 del Código Civil N° 005794

Expte N° 0026142 (12-10-2024)

DATOS DEL COUPLES: NOMBRE: CARLOS EDUARDO MENDOZA RODRIGUEZ, (1DNI) (2) Otros (1)73444422, NATURAL DE: 23 Tumbes, (1)Tumbes, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 29 Años, ESTADO CIVIL: Soltero, PROFESIÓN: Dependiente, DOMICILIO: Bolívar N° 53, Lote 2-A, Lurín, DATOS DEL SPOUSE: NOMBRE: MARIA DEL ROCIO MIRELLA SANCHEZ ENRICO, (1DNI) (2) Otros (1) 72807506, NATURAL DE: 14 Lima - 01 Lima -33, Jesus Maria, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 28 Años, ESTADO CIVIL: Soltera, PROFESIÓN: De Casa, DOMICILIO: Bolívar N° 53, Lote 2-A, Lurín, DATOS DEL MATRIMONIO: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN" Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos o la falsificación por parte del presente documento. LURÍN, 17 de Dic del 2024.

ABOG. JIMMY JESÚS LEZAMA ILIZARBE

Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

"ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE EMPLEADOS CIVILES DE LA FUERZA AÉREA - "AMECFA"

COMUNICADO.AMECFAC.D.N° 042-2024

Por acuerdo de la mayoría los Miembros del Consejo Directivo de la Asociación Mutualista de Empleados Civiles de la Fuerza Aérea -AMECFA, de conformidad a lo establecido en los artículos 21°, 22°, 23°, 24° inciso D), 27°, 28°, 29°, 32°, 35°, 36°, 46°, 47° inc. B, C) y D); 87° y artículo 130° del Estatuto respectivamente, concordante con los artículos 85°, 86° y 87° del Código Civil vigente; convoca a todos los asociados hábiles a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, considerando la siguiente AGENDA:

AGENDA

1. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO VIGENTE, POR NO RESPONDER A LOS Y OBJETIVOS DE LA AMECFA.

FECHA : Sábado 28 de Diciembre del 2024

PRIMERA CONVOCATORIA : 10:30 horas.

SEGUNDA CONVOCATORIA : 11:30 horas.

LUGAR : Local institucional de la Sede Central de AMECFA Av. Tomás Marsano N° 1583 - 1585 - Surquillo

Surquillo, 17 de Diciembre del 2024

SAÚL ÁNGEL ALEJOS SANTOS
DNI: 0838251
Presidente de Consejo Directivo

1.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL PRESUPUESTO DE AUXILIOS MUTUALES Y PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO 2025.

FECHA : Sábado 28 de Diciembre del 2024

PRIMERA CONVOCATORIA : 08:30 horas.

SEGUNDA CONVOCATORIA : 09:30 horas.
Local institucional de la Sede Central de AMECFA Av. Tomás Marsano N° 1583 - 1585 - Surquillo

Surquillo, 17 de Diciembre del 2024

SAÚL ÁNGEL ALEJOS SANTOS
DNI: 0838251
Presidente de Consejo Directivo

Nota: Suscribe la presente Convocatoria el Presidente de la AMECFA en atención a lo dispuesto por los Art.24 °, inciso D) del Art.44 ° y inciso C) del Art.47° de los Estatutos del AMECFA